CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 413.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 19 de octubre de 2011.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director Gral. Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 25 de octubre de 2011, en el cual solicita la ampliación de los contrato de "Provisión de Pasajes", suscrito entre la Honorable Cámara de Senadores y las firmas Mayara Travel Service S.R.L., Servi Travel S.R.L. y Asunción Tours S.R.L., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 16/11, de fecha 26 de octubre de 2011, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 3/2011, de fecha 17 de enero de 2011, suscrito con la firma Asunción Tours S.R.L., por un monto total de G. 66.666.600.- (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos) dentro del programa11-02-001 (H. Cámara de Senadores), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 4/2011, de fecha 17 de enero de 2011, suscrito con la firma Servi Travel S.R.L., por un monto total de G. 66.666.600.- (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos) dentro del programa11-02-001 (H. Cámara de Senadores), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 5/2011, de fecha 17 de enero de 2011, suscrito con la firma Mayara Travel Service S.R.L., por un monto total de G. 66.666.600.- (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos) dentro del programa11-02-001 (H. Cámara de Senadores), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Gárgete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente